

1. OBJETIVO

Proyectar a mediano plazo los ingresos y egresos de la institución y las inversiones requeridas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

2. ALCANCE

Aplica desde la identificación de los ingresos y gastos por períodos establecidos en el Plan de Desarrollo hasta la aprobación del Plan Financiero y la Matriz Plurianual de Inversiones por parte del Comité Institucional de Planeación.

3. DEFINICIONES / ABREVIATURAS

Plan de Desarrollo Institucional (PDI): Documento construido participativamente y que establece las apuestas institucionales en un período de diez años con el propósito de orientar el accionar de la organización.

Plan Estratégico: Documento que establece las líneas estratégicas, programas y proyectos que se propone ejecutar la institución en un período en años que se determine para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional.

Matriz Plurianual de Inversiones: Documento que proyecta la ejecución de las inversiones por cada línea de gestión o eje estratégico de la institución para la vigencia del Plan estratégico.

4. CONDICIONES

El Plan Financiero comprende la proyección de los ingresos y gastos de la institución durante la vigencia del Plan estratégico y la matriz de inversiones del Plan durante el período estipulado.

La Oficina de Planeación y Desarrollo y la Vicerrectoría Administrativa (proceso de gestión financiera) prepararán el Plan Financiero para la vigencia del Plan Estratégico y lo ponen a consideración del Comité Institucional de Planeación CIP.

El artículo 6° de la Resolución N° 097 del 27 de febrero de 2012 “Por medio de la cual se expide el nuevo manual de presupuesto de la Universidad del Quindío” establece: *“PLAN FINANCIERO: Es un instrumento de planificación a mediano plazo y de gestión financiera para la administración, que tiene como base las operaciones efectivas de caja. Tomará en consideración las previsiones de ingresos y gastos, el déficit y su financiación, el Plan de desarrollo Institucional y el Plan de Gestión propuesto por el Rector”.*

5. ETAPAS DEL PLAN FINANCIERO Y LA GUÍA PLURIANUAL DE INVERSIONES:

5.1 Recopilación de la Información: La Vicerrectoría Administrativa en coordinación con la Oficina de Planeación y Desarrollo solicitarán al Macroproceso Financiero un histórico correspondiente a los ingresos y egresos de la Universidad.

5.2 Formulación: Con la información de las metas propuestas en el proyecto de plan estratégico y los recursos disponibles de acuerdo con las proyecciones, se asignaran los recursos conservando un equilibrio financiero, además de proponer posibles fuentes de financiación para el presupuesto faltante. Lo cual permitirá formular el proyecto de plan financiero y la matriz plurianual de inversiones.

5.3. Aprobación: De acuerdo con las metas propuestas dentro del proyecto de plan estratégico y las proyecciones presentadas en el plan financiero y la matriz plurianual de inversiones, el Comité Institucional de Planeación procederá a la asignación de los recursos a las metas aprobadas, las cuales serán remitidas al Consejo Académico y una vez sea recomendado el plan se presentará al Consejo Superior para su aprobación final.

5.4. Seguimiento: La Vicerrectoría Administrativa en coordinación con la Oficina de Planeación y Desarrollo y el Área Financiera realizarán el seguimiento a la ejecución del Plan Financiero y el Plurianual de Inversiones.

Como producto de esta fase, se podrán realizar los ajustes que se consideren necesarios a los compromisos y determinar las posibles acciones de mejoramiento.

5.5. Evaluación: Anualmente se realizará una evaluación de la ejecución histórica de los planes financieros y los plurianuales de inversiones, con el fin de ajustar el proyectado para el periodo siguiente y que hará parte del proyecto de presupuesto de la Universidad.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Resolución N° 097 del 27 de febrero de 2012 “Por medio de la cual se expide el nuevo manual de presupuesto de la Universidad del Quindío”

Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 de febrero de 2005 “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Quindío”.

Acuerdo N° 015 del 12 de septiembre de 2005 expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, por medio del cual se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2015.

Acuerdo del Consejo Superior N° 001 de 2012 “Por medio del cual se adopta el plan estratégico para el período 2012 – 2015 “Camino Hacia una Nueva Universidad en Respuesta a los Desafíos de la Sociedad”.

Formato Plan Financiero E.PE-01.01.F.04

Formato Matriz Plurianual de Inversiones E.PE-01.01.F.05